

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES

En Santiago de Chile, a las 9:15 horas del día 8 de enero de 2021, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEBT OPPORTUNITIES** (el "*Fondo*"), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Gustavo Schmincke Aránguiz, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo de Pensiones tipo A	Rodrigo Herrera Villarroel	310.438.583
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo de Pensiones tipo B	Rodrigo Herrera Villarroel	232.363.877
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo de Pensiones tipo C	Rodrigo Herrera Villarroel	267.683.694
A.F.P. Cuprum S.A., para su Fondo de Pensiones tipo D	Rodrigo Herrera Villarroel	118.970.578
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo A	Trinidad García Cortés	278.837.102
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo B	Trinidad García Cortés	278.837.102
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo C	Trinidad García Cortés	278.837.102
A.F.P. Habitat S.A., para su Fondo de Pensiones tipo D	José Miguel Correa Tagle	92.945.425
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo de Pensiones tipo B	José Miguel Correa Tagle	148.712.891
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo de Pensiones tipo C	José Miguel Correa Tagle	520.495.919
A.F.P. Provida S.A., para su Fondo de Pensiones tipo D	José Miguel Correa Tagle	260.247.922
TOTAL		2.788.370.195 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 2.788.370.195 cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Debt Opportunities**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Webex”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de inversiones de la Administradora, don Gustavo Schmincke Aránguiz. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes y,

consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta de la Asamblea sea firmada por don Rodrigo Herrera Villarroel; Trinidad García Cortés y José Miguel Correa Tagle en representación de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas, lo que fue aprobado sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

5. TABLA

El señor Secretario informó que la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar un aumento de capital del Fondo, mediante una nueva emisión de cuotas de éste, en los términos y condiciones que proponga la Administradora;

2. Dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas correspondientes a la segunda emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Administradora; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO

a. Aumento de capital.

De acuerdo con la tabla de la asamblea, el señor Secretario manifestó a los señores Aportantes que se hacía necesario acordar el aumento de capital del Fondo para efectos de que éste último cuente con cuotas disponibles para la materialización de los llamados de capital que realizaría la Administradora en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas actualmente vigentes.

b. Colocación

Para la colocación de las nuevas cuotas del aumento de capital, se propuso que ésta deberá efectuarse dentro del plazo de duración del Fondo, incluyendo sus prórrogas, de conformidad a lo indicado en el número DOS. del Título IX. del Reglamento Interno

Asimismo, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley 20.712, se propuso que no exista oferta preferente alguna.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, se propuso aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 3.000.000.000 de nuevas cuotas, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

c. Términos de la emisión.

De conformidad con lo anterior, se propusieron los siguientes términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- (i) Número de cuotas: 3.000.000.000 de cuotas.
- (ii) Precio de colocación: El precio de colocación será el valor cuota del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de colocación, calculado en la forma señalada en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712.

Para el caso de colocaciones de cuotas efectuadas en sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión para el Mercado

Financiero, el precio de colocación será aquel que libremente determinen las partes en dichos sistemas de negociación.

- (iii) Plazo de colocación de las cuotas: la colocación deberá efectuarse dentro del plazo de duración del Fondo, incluyendo sus prórrogas, de conformidad a lo indicado en el número DOS. del Título IX. del Reglamento Interno.
- (iv) Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, otorgando al efecto las declaraciones que en dicho Anexo se contemplan, sin que exista oferta preferente alguna.
- (v) Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados al contado, en dólares de los Estados Unidos de América, en dinero, vale vista o cheque o transferencia electrónica en el mismo acto de la suscripción.
- (vi) Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- (vii) Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.
- (viii) Series de cuotas: El Fondo no cuenta con series de cuotas.
- (ix) Finalmente, se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para emitir y colocar los 3.000.000.000 de cuotas representativas del aumento de capital acordado precedentemente, facultando al señor Presidente de la Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha Sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Comisión cualquier antecedente que sea necesario en relación con la presente emisión.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes aprobó el aumento de capital del Fondo y las condiciones de emisión de las nuevas cuotas, en los mismos términos referidos por el señor Secretario, y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

7. DEJAR SIN EFECTO EL SALDO DE CUOTAS NO SUSCRITAS NI PAGADAS DE LA EMISIÓN VIGENTE

El señor Secretario propuso a los señores Aportantes, dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas vigentes a la fecha de la celebración de la Asamblea y que correspondían a la segunda emisión de cuotas del Fondo.

Sin perjuicio del presente acuerdo, se deja constancia que dicha emisión quedaría sin efecto sólo una vez que la Superintendencia de Pensiones otorgue el certificado respectivo relativo a dar a conocer a todas las Administradoras de Fondos la emisión de cuotas señaladas en el acuerdo anterior, en los términos del artículo 48 del Decreto Ley 3.500 de 1980.

Adicionalmente, se propuso facultar al Presidente de la Administradora, o quien haga sus veces, o al Gerente General de la misma, o quien haga sus veces, para que, actuando individual e indistintamente, efectúen las presentaciones correspondientes ante la Comisión, adjuntando al efecto los documentos que corresponda para dejar sin efecto el saldo de la referida emisión de cuotas, quedando facultados asimismo para aceptar e introducir las demás modificaciones que la Comisión pueda indicar a los citados acuerdos o a la documentación presentada para la aprobación de lo anterior, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios.

Luego de la explicación del señor Secretario, la unanimidad de las cuotas asistentes dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de segunda emisión de cuotas del Fondo, en los mismos términos descritos por el señor Secretario, y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, María Teresa Polgatti García y Juan Pablo Feliú Pérez, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:45 horas.

Gustavo Schmincke Aránguiz

José Miguel Correa Tagle

Rodrigo Herrera Villarroel

Trinidad García Cortés

Juan Pablo Lira Tocornal

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN